

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA**

Guaduas, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	<i>PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD</i>
Radicado:	<i>253203184001202200171-00</i>
Demandantes:	<i>Comisaria de Familia de Guaduas en representación del niño HEIDIER SANTIAGO ROMERO PARRA.</i>
Solicitante:	<i>DANIELA CRISTINA PARRA ROJAS.</i>
Demandado:	<i>ARLEY JOHANN ROMERO RODRIGUEZ.</i>

Por reunir las exigencias de ley la anterior demanda, SE DISPONE:

1.- Admitir la demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, formulada por la Comisaria de Familia de Guaduas en favor del niño HEIDIER SANTIAGO ROMERO PARRA, a solicitud de la señora DANIELA CRISTINA PARRA ROJAS, y en contra de contra del señor ARLEY JOHANN ROMERO RODRIGUEZ.

2.- Notifíquese al accionado de conformidad con lo normado en los artículos 291 y siguientes del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022. Para tal efecto, y una vez verificado el Sistema de Consulta y Registro de Población Privada de la Libertad, por secretaria efectúese la notificación del demandado a través del CPAMS LA DORADA, lo anterior en garantía del derecho de contradicción y defensa.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 369 del C.G.P., córrase traslado al demandado por el término de veinte (20) días.

4.- Se ordena citar a los parientes más cercanos del niño menor HEIDIER SANTIAGO ROMERO PARRA, conforme lo establecido en el art. 395 Inciso 2 del C.G.P., para tal efecto, por secretaria sírvase efectuar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

5.-Notificar al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público, adscritos al despacho.

6.-Convóquese a los parientes más cercanos de la menor de edad relacionados en el expediente, de conformidad con lo normado en lo articulo 291 y siguientes del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

7.-Téngase en cuenta que la accionante, actúa por intermedio de la Comisaria de Familia de Guaduas.

NOTIFÍQUESE



YEBRAIL HUMBERTO CORDOBA RODRIGUEZ
Juez